## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía (DPE) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, con copia de la documentación respaldatoria, detallando lo siguiente:

- a) listado de medios de comunicación contratados con fines publicitarios;
- b) tipo de medios en cuanto al soporte utilizado, como ser radial, televisivo, editorial, escrito, redes sociales, etc.; como así también en cuanto al alcance, ya sea nacionales o locales;
- c) montos abonados en concepto de publicidad a cada uno de los medios de comunicación remitidos;
- d) montos adeudados y tiempo de mora a los distintos medios de comunicación con los cuales tiene contrato con fines publicitarios; y
- e) lo solicitado en los incisos anteriores debe acotarse a los periodos 2022, 2023 y 2024. **Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN Nº 288/24.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO Mónica Susana UROUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo